

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**753** MADRID

Edicto

Doña IRENE ORTIZ PLAZA, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Madrid, anuncia:

1.º En el procedimiento Incidente Concursal de oposición a la conclusión n.º 744/2018 del Concurso Voluntario Abreviado 373/2013 se dictó sentencia de fecha 30/09/19 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de CONCENTRONIC, S.A., con CIF A-28552222 y domicilio en c/ Agustín de Foxá, n.º 20, Madrid.

2.º La misma resolución, que es firme, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 declarar su extinción.

4.º Se declara el cese de la Administración Concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 7 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200000402-1